



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"Nº 251-2021-DG-HONADOMANI-SB.

Resolución Directoral

Lima, 16 de Diciembre 2021

VISTO:

El Memorando Nº 301-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 13 de diciembre del 2021, sobre Designación como Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 098-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 12 de mayo del 2021, se aprobó el Reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal – Reordenado (CAP-R) 2021, de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP-R Nº 0054) de la Oficina Ejecutiva de Administración se encuentra calificado como personal de confianza;

Que, el artículo 76º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece como una de las acciones administrativas de desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa a la Designación;

Que, de acuerdo con el numeral 11.1 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre 2020 se delegó en los Directores Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre éstas: "Designación en cargos de confianza o de libre designación (...).";

Que, a través del documento del visto de fecha 13 de diciembre de 2021 se ha considerado conveniente autorizar la designación en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a la CPC Doris Janet TRUJILLANO RIVERA, a partir del 16 de Diciembre del 2021;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 047-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 29 de marzo del 2021, se designó al Economista Marcos Guillermo LIMO GAMARRA, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración nivel F-4 con CAP-R Nº 0054 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; cargo al cual presenta su renuncia a partir del 16 de diciembre del 2021;

Que, a fin de atender lo solicitado por el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados;

Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el literal a) del numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA, que delega facultades a los/las Directores/ras de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia, a partir del 16 de diciembre del 2021, formulada por el **Economista Marcos Guillermo LIMO GAMARRA** a la Designación, en el Cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración (CAP-R N° 0054) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los importantes servicios brindados durante su gestión.

Artículo 2.- Designar, a partir del 16 de diciembre del 2021, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, a la **CPC. Doris Janet TRUJILLANO RIVERA**, en el Cargo de Confianza de Directora Ejecutiva Nivel F-4 (CAP-R N° 0054) de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 5.- Disponer que los profesionales mencionados en la presente Resolución, presenten su Declaración Jurada de Intereses y Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, al Inicio y Término de funciones según corresponda.

Artículo 6.- Disponer que el Economista Marcos Guillermo LIMO GAMARRA, realice la entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
CMP 12726 RNE 4874

JCJCC/VRFP/JCYO/stmg.
O.E.P.E.
O.E.A.
Of. Economía
Of. Personal
Of. Logística
Of. Servic. Grales.
Eq. Of. Personal
Interesados
Legajo
Archivo.